



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 035/2020-CCI

SALTA, 07 de julio de 2020

VISTO:

La Nota presentada por la Alumna Rivera, Camila Mariana, mediante la cual eleva el pedido de reconsideración a la evaluación de antecedentes del grupo de dirección, de su postulación a las Becas Internas para Estudiantes Avanzados del Consejo de Investigación – Convocatoria 2019; con el Visto Bueno de sus Directoras la Dra. Martínez, Julieta y la Ing. Vega, Judith.

El Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 387/19-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de reconsideración se presenta en tiempo y forma de acuerdo al Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, en su Art. 18° y 19°.

Que de acuerdo al Art. 20° este Consejo analizará y resolverá los Dictámenes de las Comisiones Asesoras y eventuales impugnaciones, en Reunión Ordinaria o Extraordinaria convocada a tal efecto.

Que tomando vistas de las actuaciones efectuadas por el evaluador especialista en la temática, según lo establece el Art. 9°, no se observan vicios de forma en la evaluación de antecedentes del grupo de dirección conformado por la Dra. Martínez, Julieta y la Ing. Vega, Judith, ni arbitrariedad manifiesta en los juicios vertidos en su valoración.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas, en su Despacho N° 005/20, de fecha 01 de julio de 2020,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2020)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

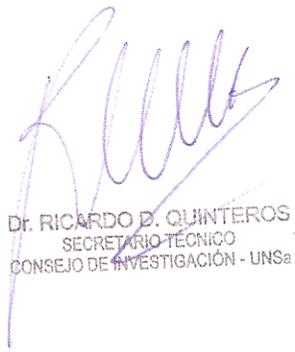
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

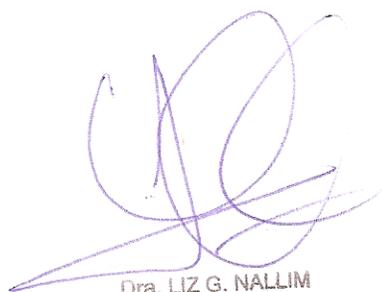
RESOLUCIÓN N° 035/2020-CCI

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la Alumna Rivera, Camila Mariana, DNI N° 39.201.201.

ARTÍCULO 2°.-. Comunicar la presente a la Interesada, a la Dra. Martínez, Julieta, a la Ing. Vega, Judith Macarena y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa